

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2016-4792** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito extraordinario número 22/2016.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de crédito extraordinario número 22/2016 en el presupuesto municipal de 2016 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

### CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS GASTOS	ALTAS INGRESOS
6	INVERSIONES REALES	10.244.486,03	
8	ACTIVOS FINANCIEROS		10.244.486,03
	TOTAL	10.244.486,03	10.244.486,03

Lo que se hace publico para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 23 de mayo de 2016.  
La concejal delegada de Hacienda,  
Ana M<sup>a</sup> González Pescador.

2016/4792